



Cerro Sombrero, 03 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION N° 296/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El retiro de adquisiciones de educación necesarias para preparar velada de Fiestas Patrias de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas realizado el día 01 de Septiembre de 2012, por el retiro de adquisiciones de educación necesarias para preparar velada de Fiestas Patrias de la Escuela "Cerro Sombrero". Se traslado en vehículo municipal placa patente BTSF-57.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
1	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/